

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintinueve de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO NO:	804
RADICADO:	760013110012-2023-0002600
PROCESO:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE (S):	IVONNE ELENA HERRERA ALZATE
DEMANDADO(S):	ASAF ZOCHER SELEKTER
TEMA Y SUBTEMAS:	AUTO AGREGA

SE AGREGA al expediente la respuesta de la Cámara de Comercio de Cali Valle, sin consideración alguna, toda vez que los embargos de las acciones se ordenó comunicarlos a las respectivas sociedades.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e45864c40a211764cc80f8d37712367589d383ba78a3e6ea8d86a8bda304938f**

Documento generado en 29/03/2023 02:10:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>